

**Fondo de Ayuda a la Investigación (FAI) PARTICIPACION EN CONGRESOS
ESTUDIANTES DE DOCTORADO
2023- 2024**

La Dirección de Investigación y Doctorado llama a concurso con el fin de otorgar apoyo económico a estudiantes de programas de doctorado de la Universidad de los Andes, para la participación en congresos nacionales o internacionales para exponer mediante ponencia, exposición o poster los avances y resultados de sus investigaciones doctorales.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El apoyo económico de este concurso contempla un monto máximo de \$500.000 pesos para Congresos realizados en el territorio nacional, y de \$1.000.000 para Congresos realizados en el extranjero realizadas de manera presencial. Para participación en congresos nacionales o internacionales vía remota u *online* se contempla un monto máximo de \$200.000 sólo por concepto de inscripción.

II. BENEFICIOS

1. El apoyo económico para el caso de participación en congresos realizados dentro de Chile es de un monto máximo de \$500.000 pesos destinado a los siguientes ítems: Pasajes, inscripción al congreso o actividad científica, y alojamiento por un máximo de 3 días.
2. El apoyo económico para el caso de participación en congresos realizados fuera del territorio nacional es de un monto máximo de \$1.000.000 pesos destinado a los siguientes ítems: Pasajes, inscripción al congreso o actividad científica, y alojamiento por un máximo de 5 días.
3. El apoyo económico en caso de participación en congresos realizados de forma remota es de un monto máximo de \$200.000 pesos destinados en la inscripción del congreso o actividad científica.
4. Los fondos asignados deberán destinarse efectivamente para los fines recién señalados. La lista de beneficios es de carácter taxativo, por lo que no procederá la entrega de ningún otro beneficio adicional.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno regular de un programa de Doctorado de la Universidad de los Andes.

3. Contar con aceptación en el Congreso o actividad científica como ponente o expositor oral o de poster.
4. Contar con la autorización escrita del profesor guía de tesis para la participación en el congreso o en su defecto, del director del Programa de Doctorado.
5. Completar debidamente las fichas de Vinculación con el Medio Nacional y/o Internacional que entrega la Subdirección de doctorado.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

La postulación es de responsabilidad exclusiva del estudiante, se realiza de forma individual y mediante plataforma online.

Para postular, el estudiante debe completar el formulario de postulación en línea indicando:

- 1- Nombre, fecha y lugar del Congreso o actividad científica.
- 2- Tipo de participación (ponencia o póster), título y lista de autores.
- 3- Años transcurridos desde que el estudiante se enroló en el Programa.
- 4- Estimación de costos de pasaje y estadía, detallando los días de participación. Cabe señalar que este monto será reembolsado por la Subdirección de Doctorado tras la conclusión del evento, siempre y cuando los gastos estén alineados con las bases del concurso FAI y lo declarado en la postulación.
- 5- Posibles fuentes complementarias o alternativas de financiamiento.
- 6- Motivación personal para asistir al congreso y cómo este aporta a su formación académica.
- 7- Completar las CREDENCIALES DE INTERNACIONALIZACION.

Adicionalmente debe adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

1. Currículum vitae
2. Certificado de alumno regular
3. Constancia de aceptación al congreso
4. Resumen de la ponencia a exponer o presentar en poster.

Admisibilidad de las postulaciones

Todas las postulaciones que cumplan con la presentación de la documentación solicitada en la forma y plazos establecidos serán consideradas admisibles y se someterán a un proceso

de evaluación. En caso contrario, serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasarán a la etapa de evaluación.

Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.

Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursables y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por la Dirección de Investigación y Doctorados.

Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios

- a. Años que se encuentra en el Programa (tienen preferencia alumnos más nuevos)
- b. Número de veces que ha sido beneficiado anteriormente, montos incluidos
- c. Importancia del congreso para el Programa
- d. Calidad científica del congreso y pertinencia para la formación del estudiante
- e. Si el alumno expositor es primer autor del trabajo
- f. Postulaciones que comprometan una publicación

Selección y adjudicación del concurso

La Dirección de Investigación y Doctorado, sobre la base de las postulaciones recibidas de todos los programas doctorales y considerando el presupuesto anual asignado para este beneficio, informará al Consejo de Rectoría, la lista final de seleccionados.

Una vez informados los estudiantes seleccionados, tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación para comunicar por escrito mediante correo electrónico a la Dirección de Investigación y Doctorado la aceptación o rechazo de la beca.

Este concurso no contempla lista de espera.

Aquellos postulantes que no sean seleccionados en esta ocasión podrán presentar nuevamente su candidatura en futuras convocatorias de esta beca o de otras gestionadas por la Universidad de los Andes.

Una vez que los beneficiarios concluyan su participación en el congreso o actividad científica correspondiente, la Subdirección de Doctorado procederá al reembolso del monto

estipulado, siempre que la rendición de gastos esté en línea con las condiciones establecidas en su postulación y las bases del concurso FAI.

V. Condiciones de Admisibilidad y Selección

Para ser admitido y seleccionado a esta beca, los estudiantes deben:

1. Estar libre de deudas con la Universidad o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
2. Ser responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario.
3. En caso de ser necesario, conocer los requisitos para la obtención de la visa, así como las leyes migratorias del país de destino donde desean realizar el congreso. En caso de presentar algún tipo de incompatibilidad o retraso en la obtención de la visa o permiso que impida la realización del viaje al congreso, el estudiante no podrá hacer uso de los montos asignados.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

VI. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los/las seleccionados/as deberán:

1. Realizar en tiempo y forma su participación en el congreso de acuerdo a lo informado en esta postulación; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por la Universidad. El congreso se debe realizar en las fechas indicadas en la postulación. En caso de no ejecutar el dinero durante la fecha indicada en la postulación, se debe avisar a la Subdirección de Doctorado para pedir autorización del cambio de fecha. La subdirección se reserva el derecho de aprobar o rechazar el cambio de fecha.
2. Mantener una conducta académica íntegra durante el congreso.
3. Indicar en sus ponencias, presentaciones o posters y en las publicaciones que derivasen de ellas el reconocimiento al fondo FAI de la Universidad de los Andes y el Programa de doctorado al que pertenece.

Al finalizar el congreso

4. Realizar una rendición de cuentas a la dirección de finanzas de la universidad.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el número VII de las presentes bases.

VII. SANCIONES

La Universidad declarará sin efecto la adjudicación de este apoyo económico en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el becario se encuentra en incumplimiento de alguna de las situaciones descritas en el numeral VII, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad.

2. En caso de no realizar el congreso en el año académico comprometido al momento de postular el estudiante pierde derecho a ejecutar la beca y por ende al apoyo económico entregado para este fin.

VIII. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

1. En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Universidad se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

2. Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por la Universidad.

3. En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidas en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumpla con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

IX. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

1. El plazo para la recepción de postulaciones en línea vence impostergablemente el día **23 de noviembre de 2023**, a las 12.00 hrs. (hora continental de Chile).

2. Los resultados del presente concurso se informarán mediante correo electrónico.

